

FICHA 19. Ayudas al programa de NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD, COLECTIVOS VULNERABLES

Para quién: Las Diputaciones Forales, las mancomunidades, las cuadrillas y los **municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi**, así como los organismos y demás entidades dependientes o vinculadas a las anteriores que integran el sector público institucional autonómico y local.

Enlace de acceso: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2021/colvu/web01-tramite/es/Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

Normativa de referencia: [RESOLUCIÓN de 21/12/2021](#)

Ámbitos: Servicio Vasco de Empleo

Cuantía: 18.879.757€ - Fondos NGEU

Fecha fin de presentación: Del 24 de enero de 2022 al 29 de julio de 2022

Resumen

Dentro del Componente 23, Inversión 4 del PRTR «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad», esta convocatoria busca promover **proyectos integrados de inserción para colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al empleo** (personas desempleadas mayores de 45 años y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión), a fin de conseguir un crecimiento equilibrado y sostenible para toda la población en todo el territorio, paliando las desigualdades entre colectivos y entre regiones. El objetivo de la misma es facilitar a la población más necesitada de procesos de integración social y laboral, la oportunidad de una experiencia laboral que unida a actividades formativas y un acompañamiento individualizado, desemboque en una inserción laboral más estable.

Dicha atención se realizará mediante el **desarrollo de itinerarios individualizados que combinen acciones de orientación laboral y asesoramiento, formación y adquisición de competencias profesionales, inserción laboral y generación de empleo** a través de contratos de trabajo de carácter temporal a tiempo parcial, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Período elegible de gastos

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el 24 de enero de 2022 y finalizará el 29 de julio de 2022.**

Cuánta ayudas y tipo

El presupuesto total de la convocatoria es de 18.879.757€, de los cuales:

- 4.883.358€ van destinados a las actuaciones de formación, orientación y acompañamiento en el itinerario individualizado de cada participante.
- 13.996.399€ van destinados a financiar los contratos de trabajo de las personas participantes.

La cantidad a percibir por persona que finalice el proceso completo de formación, orientación y contratación será de 15.375€.

- 9.375€ para el contrato de trabajo de la persona participante.
- 6.000€ para actuaciones de formación, orientación y acompañamiento en el itinerario.

La subvención se abonará en dos pagos: uno inicial del 66,65% tras la notificación de la resolución de concesión y el resto en un segundo pago al finalizar y justificar las actuaciones.

Conceptos subvencionables

- **Los proyectos subvencionables deberán constituirse con grupos de 8 a 12 personas y tendrán una duración de 6 meses.**
- La contratación será a tiempo parcial al 75% de la jornada y cubrirá las siguientes funciones:
 - Mejora y rehabilitación de las viviendas y del entorno rural en los municipios o barrios más desfavorecidos o infradesarrollados.
 - Acompañamiento y atención a la tercera y cuarta edad (silver economy).
 - Cuidado y ayuda a grupos desfavorecidos, personas dependientes por discapacidad física o psíquica o en situación de enfermedad crónica.
 - Promoción de la cultura, la educación y la salud.
 - Promoción y recuperación del patrimonio artístico e histórico.
 - Reciclaje y reutilización de recursos.
 - Eficiencia energética y energías renovables.
 - Mantenimiento de espacios públicos.
 - Actividades relacionadas con el turismo, el tiempo libre y el deporte.
 - Conservación de la naturaleza: masas arbóreas, especies animales, limpieza de ríos y costas.
 - Eliminación de la brecha digital: Acompañamiento en la realización de tareas por vía electrónica con las Administraciones Públicas, compras electrónicas, operaciones bancarias, etc. a personas con pocas competencias digitales.
 - Recuperación de canteras en las que la empresa concesionaria haya finalizado los trabajos.
 - Instalación y mantenimiento de redes de recarga de vehículos eléctricos.
 - Rehabilitación y adaptación a la nueva normativa energética de edificios.
 - Movilidad sostenible.
 - Actividades socioculturales y de desarrollo comunitario, primando aquellas dónde puedan establecerse canales de comunicación intergeneracional.
 - Cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social que permita compatibilizar el aprendizaje formal y la práctica profesional en el puesto de trabajo.

Otros aspectos de interés

Las solicitudes de subvenciones deberán presentarse a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi a la que se accederá desde: [Formulario de tramitación - Sede electrónica del Gobierno Vasco. \(euskadi.eus\)](#), y se dispondrá de un enlace de acceso a la misma en la **página web de Lanbide**.

La ficha informativa del procedimiento administrativo donde están disponibles las instrucciones para la tramitación, y a través de la cual se accede al formulario de solicitud, está accesible en la dirección: <https://www.euskadi.eus/servicios/1210501>.